



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

1. INFORME DE AUDITORÍA			
Preliminar		Final	x
2. NOMBRE DE LA AUDITORIA			
Seguimiento a la conexión remota a la base de datos del Sistema de Información Misional mediante las Tablet- T1			
3. OBJETIVO			
Realizar seguimiento a la conexión remota entre las Tablet Motorola ET1 y el sistema de Información misional SIM, con que cuenta la Entidad, con el fin de establecer la funcionalidad para la utilización del sistema de información misional SIM a través de los dispositivos móviles (Tablet)			
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA			
Verificar en todas las estaciones de Bomberos de la Entidad la efectividad de la conexión remota entre las Tablet Motorola ET1 y el sistema de Información misional SIM.			
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA			
Ley 80 de 1993 Ley 87 de 1993 artículo 2 literales a y b. Ley 1753 de 2015 art. 133. Decreto 648 de 2017. Decreto 1499-2017- MECI. Decreto 591 de 2018 MIPG distrito. Plan de Mejoramiento Institucional. Directiva 003-2013 Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos. Contrato de prestación de servicios profesionales 129-2018 Contrato de compraventa 308-2019 Proceso ETB			
6. LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA			
Gerardo Alonso Martínez Riveros-Subdirector Operativo Norma Cecilia Sánchez Sandino- Jefe Oficina Asesora de Planeación			
7. EQUIPO AUDITOR			
Rubén Antonio Mora Garcés- jefe de la Oficina de Control Interno María del Carmen Bonilla – Auditora			
8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA			
Del 27 de abril al 29 de mayo de 2020			
9. METODOLOGÍA			
Para el desarrollo de la auditoria de seguimiento se aplicaron las normas internacionales de auditoría, partiendo de una adecuada planeación y la utilización de técnicas, entre otras: Visitas a las estaciones Kennedy B5, Fontibón B6, Caobos Salazar B13, Bicentenario B14 y Garcés Navas B15, formulario diseñado en Google Form. enviado a los correos de los Tenientes Jefes de Estación en donde se formularon preguntas relacionadas con la conexión remota del módulo FURD instalado en las Tablet T1 y la base de datos del Sistema de información Misional SIM. Lo anterior, de acuerdo al plan anual de auditoría 2020, en apoyo a las listas de verificación o chequeo, de conformidad al procedimiento de la oficina de control interno.			
10. SITUACIONES GENERALES			



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

FORTALEZAS

- La disposición de los tenientes jefes de estación para contestar el cuestionario enviado a los correos a pesar de la situación de emergencia sanitaria y confinamiento social que hoy vivimos en el país.
- La actitud de los uniformados que atendieron las visita en las estaciones Kennedy B5, Fontibón B6, Caobos Salazar B13, Bicentenario B14 y Garcés Navas B15.

- **DESVIACIONES Y/U OBSERVACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Antecedente:

En visita regular del año 2016 la Contraloría de Bogotá estableció el hallazgo administrativo 2.1.3.24 con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la no utilización de las 65 Tablet Motorola ET1 con 3G y WLAN, Memoria 32Gb, adquiridas en virtud del contrato 443 del 17 octubre 2014, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y la sociedad MOTOROLA SOLUTIONS INC, cuyo objeto era la "Adquisición de equipos de radio comunicación y dispositivos móviles acordes a la plataforma tecnológica digital existente y la actualización tecnológica (De conformidad con el anexo técnico de los estudios previos que forman parte integral del contrato)" por valor de \$462.781.345.

Adicionalmente la Entidad suscribió el acto jurídico 508 de 2014 con la empresa SERCINFORMACION, que tenía como objeto: "Contratar los servicios de desarrollo de software para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., incluyendo funcionalidad para la utilización del sistema de información misional a través de dispositivos móviles" a la cual le fue declarado el incumplimiento parcial mediante la Resolución No. 1116 del 31 de diciembre de 2016 y le fue impuesta una multa por valor de \$183.474.00 M/Cte,

Con el fin de subsanar la desviación observada por el Ente Control, la Entidad formuló el plan de mejoramiento consistente en:

- a- Generar una política para proyectos de este tipo analizando que un factor de éxito crítico es la disponibilidad del software a la medida, lo cual se convierte en un prerrequisito para la realización de cualquier compra asociada.*
- b- Ejecución de plan de trabajo del área de tecnología para poner en funcionamiento estos dispositivos, que consiste en adquisición de plan de datos para acceso a capa de hidrantes y sistema de información misional.*

En los seguimientos realizados a la ejecución de las acciones en los meses de octubre y diciembre de 2016 y abril de 2017, la oficina de Control Interno verificó el no cumplimiento de las actividades propuesta y dejó constancia en las actas de seguimiento y en el informe que se presentó a la Dirección y a la Oficina Asesora de Planeación y realizó las recomendaciones pertinentes con el fin de eliminar las desviaciones observadas.

El seguimiento realizado por la Contraloría de Bogotá en la auditoria regular PAD 2017 Cod. 30 estableció que esta acción de mejora no eliminó la causa raíz del hallazgo y ordenó reformular una nueva acción; para lo cual la Entidad nuevamente formula plan de mejoramiento consistente en:

- *Realizar la contratación del personal idóneo para el cumplimiento del desarrollo del software a la medida y colocar las 65 Tablet a funcionar*

En los seguimientos realizados a la ejecución de la acción propuesta en los meses de enero, abril, agosto y noviembre de 2018, la Oficina de Control Interno evidencia acta de inicio del 2/03/2018 del contrato 129/2018 cuyo objeto es el



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

desarrollo de la solución tecnológica FURD para las Tablet, también se observa que se desarrolló el módulo y que se instaló a manera de prueba en una de las Tablet, no obstante lo anterior la acción de mejora ya se encontraba vencida en su plazo de ejecución de los cuál se dejó constancia en el acta de seguimiento y se realizó la advertencia del no cumplimiento de la meta propuesta para la acción en comento, en el informe de seguimiento al plan de mejoramiento que se radicó en la Dirección y en la Oficina Asesora de Planeación en el mes de diciembre de 2018.

Nuevamente en el mes de enero de 2019 la Oficina de Control Interno realiza seguimiento a la ejecución de la acción de mejora encontrando que la Oficina Asesora de Planeación solicitó a la Subdirección Corporativa mediante el oficio # 2019IE164 del 09/01/2019, se adquiriera un plan de datos para instalarlo en las Tablet ya que el aplicativo desarrollado (FURD) es WEB y requiere conectarse remotamente a la base de datos del Sistema de Información Misional SIM.

La Contraloría de Bogotá en la auditoría regular PAD 2019 nuevamente dictamina que la acción de mejora fue inefectiva y solicita se formule una nueva acción de mejora con el fin de subsanar de manera definitiva la desviación observa.

Es así cómo la Entidad nuevamente formula plan de mejoramiento, esta vez bajo la responsabilidad de la Subdirección Operativa; la acción de mejora consistía en:

- *Realizar solicitud por medio de memorando a la oficina asesora de planeación para que inicie las acciones correspondientes de contratación de los servicios adicionales para la adquisición del plan de datos para las 65 Tablet Motorola et1 con 3G y Wlan, memoria 32gb y puedan lograr su operatividad e integración al sistema de información.*
Y la meta propuesta fue del 90% de las Tablet con conectividad remota al SIM.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en el mes de noviembre de 2019 se observó que mediante el contrato 308 de 2019 se adquirió el plan de datos para las Tablet, no obstante, no se evidencia capacitación a los Bomberos en el uso del aplicativo FURD; se observó oficio 2920IO16840 ID 23933 en donde el Subdirector Operativo requiere a la Oficina Asesora de Planeación para que se genere el manual o instructivo del uso del aplicativo en la Tablet, a la fecha del seguimiento no se había recibido respuesta a la solicitud realizada por parte de la Subdirección Operativa a la Oficina Asesora de Planeación.

En el mes de enero de 2020, la Oficina de Control Interno realiza visita a la Estación de Puente Aranda B4 con el fin de verificar la efectividad de la acción de mejora y se observó que la Tablet que se utilizó para realizar la prueba tenía instalado el módulo FURD, contaba con plan de datos para acceso a internet pero se encontraba mal configurada y no estaba enrutando a la base da datos del SIM, por lo que se requirió en ese mismo día a la Oficina Asesora de Planeación con el finde que se estableciera el porqué de la falencia; es así como se verifica y corrige la IP en la Tablet y se logra la conexión al SIM.

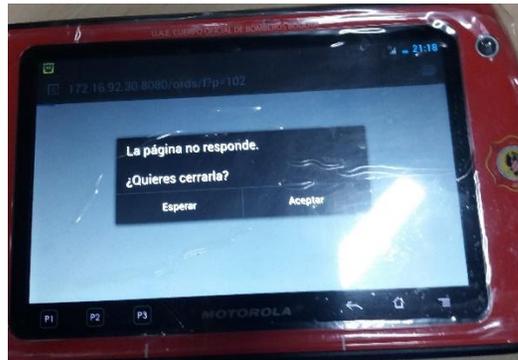
No obstante lo anterior y con el fin de verificar el cumplimiento de la meta de la acción de mejora propuesta por la Subdirección Operativa, la Oficina de Control Interno incluye en el Plan Anual de Auditorias vigencia 2020 el seguimiento a la conexión remota entre las Tablet Motorola ET1 y el sistema de Información misional SIM, con que cuenta la Entidad, con el fin de establecer la funcionalidad de su uso y la intercomunicación con el SIM-a través de los dispositivos móviles en las diecisiete (17) estaciones de Bomberos encontrando lo siguiente:

- A. Con base en las entrevistas presenciales adelantadas y en las respuestas consignadas por los jefes de Estación en el cuestionario publicado en el Drive de Google, se estableció que en ninguna de las diecisiete (17) estaciones de Bomberos se está utilizando el módulo FURD instalado en las Tablet por las siguientes razones que exponen los Jefes de Estación:



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

- *El servicio de internet es muy lento en las Tablet y a veces no funciona el Wifi de las estación), para la inspecciones técnicas no permite la captura de la firma del solicitante ya que sin esto el documento no tiene validez teniendo en cuenta que son documentos oficiales, al igual que los FURD también requieren de la firma del solicitante o persona a la cual se le presta el servicio, en gestión del riesgo solicitan los formatos establecidos para inspecciones técnicas en físico con las firmas del solicitante o persona que atiende la visita, inspector que realiza la inspección y comandante de estación, las Tablet no cuentan con esta función para captura de esa información en sitio, y un documentos sin firmas no tiene validez.*
- *No se encuentra actualizado el sistema de información y no hay conexión a internet*
- *La persona que recibió la capacitación no la replicó y la trasladaron y el personal que estaba programado no pudo asistir por falta de personal.*
- *Han presentado problemas de conectividad y no se encuentran actualizadas con el último árbol de servicios de la UAECOB.*
- *La capacitación del uso de estos equipos fue aplazada y no la reprogramaron, desconociendo la forma de almacenamiento y utilización del formato, en varios sectores de la localidad no funciona la señal, el formato que aparece no está en línea con la central de comunicaciones, al estar digitando el formato se bloquea, no se puede devolver sino se pierde la información, la plataforma del FURD, presenta error de conexión, se bloquea No funciona por lo anterior no se usa.*



B. Esta Oficina realizó el día 26 de mayo pruebas de conexión de las Tablet, utilizando el módulo que fue instalado (FURD) en las estaciones que se visitaron (Kennedy B5, Fontibón B6, Caobos Salazar B13, Bicentenario B14 y Garcés Navas B15) y se evidenció que no hay conexión a Internet y por consiguiente no es posible acceder al Sistema de Información misional toda vez que el aplicativo es Web.

Sin desconocer que la Entidad ha venido realizando esfuerzos como el de contratar un profesional que se encargó de desarrollar el módulo FURD, cómo se evidencia en la minuta del contrato 129 de 2018 por un valor de sesenta y siete millones ochocientos setenta mil pesos (\$67.870.000); y que adicionalmente mediante el contrato 308 de 2019 la Entidad adquirió el plan M2M datos 200 MB para las 65 Tablet por un año con un costo de ocho millones quinientos ochenta mil pesos (\$8.580.000.00), como se observa en el folio No. 76 que hace parte integral del expediente del contrato en comento; no se ve reflejado en la efectividad de las acciones de mejora propuestas con el fin de subsanar la desviación establecida por el Ente de Control en el informe de auditoria de la vigencia 2016.

Desviaciones

Las circunstancias antes señaladas dejan en evidencia unas actuaciones antieconómicas al celebrar unos contratos



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

que a la fecha de este seguimiento no coadyuvaron a la Entidad a subsanar la desviación observada por el Ente de Control y como consecuencias las Tablet siguen sin prestar servicio o fin alguno, específicamente para el cual fueron adquiridas.

Lo mencionado contraviene lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 que establece:

"(...) De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Además, se incumplen presuntamente los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros, además de definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos y detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

Por otra parte, se evidenció que el objetivo por el cual se adquirieron las Tablet no se cumplió, y de acuerdo a lo visto en este seguimiento, desde su inicio, para el uso de este dispositivo hardware, no se tuvieron en cuenta las múltiples variables para su puesta en funcionamiento, entre otras, la recolección de la firma del ciudadano tanto para el FURD como en las visitas técnicas, su conectividad en la ciudad, no se proyectaron los cambios y/o actualizaciones de los procedimientos relacionados, entre otros, por lo que y tal como se evidencia por esta oficina como lo reportado en las estaciones, la funcionalidad de las Tablet para la operación de la entidad no es la adecuada, tal como fueron adquiridas.

11. RECOMENDACIONES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. Establecer, desde la Subdirección Operativa con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, un plan de contingencia que permita corregir las deficiencias observadas en este seguimiento, de forma tal que las Tablet T1 puedan entrar en operación de manera inmediata con la finalidad de suplir las necesidades para las que fue adquirido pues, en caso contrario, la entidad podría verse afectada con perjuicios económicos y sanciones por parte de los Entes de Control.
2. De las razones expuestas en las diferentes estaciones y que demuestran que las Tablet no se están usando, es importante indicar que hacen referencias a problemas técnicos de conexión por plan de datos, dificultades interrelación o comunicación con el SIM, y otros hacen referencia a una desactualización del Sistema Misional en cuanto al árbol de servicios, desconocimiento para su correcto uso, entre otros; aspectos que no son atribuibles al dispositivo hardware (Tablet) como tal, por lo que, la Tablet puede ser usada una vez se logre solucionar estos problemas de conexión y demás aspectos mencionados en el formulario Google diseñado para este seguimiento y del análisis que adelanten la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Operativa, toda vez que estos dispositivos fueron recogidos durante el desarrollo de este seguimiento y así hacer una evaluación sobre su funcionalidad.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

12. CONCLUSIONES

Con base en el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno y una vez evaluadas las evidencias observadas en las estaciones de bomberos, se puede concluir que a pesar de que la Entidad realizó una importante inversión económica para lograr eliminar la desviación observada por el Ente de Control, no se logró poner en operación las Tablet T1, por el contrario se aumentó el daño económico al patrimonio en cuantía de setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$76.450.000.00), sumado a que al momento de planear la adquisición de las misma, no se tuvieron en cuenta algunos aspectos para su uso, tales como conectividad, recolección de firmas, articulación con el Sistema Misional, entre otros y para lo cual, la entidad ha venido desarrollando actuaciones y adelantado gestiones para su funcionamiento, sin lograrlo.

Lo anterior pone en riesgo a la Entidad de incurrir en sanciones de tipo administrativo y fiscal.

EQUIPO AUDITOR

Nombre(s):

María del Carmen Bonilla

Firma(s):

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre:

Rubén Antonio Mora Garcés

Firma:

CONTROL DE FIRMAS

Elaboró: María del Carmen Bonilla

Cargo: Profesional 219 grado 20 OCI

Revisó: Rubén Antonio Mora Garcés

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Franklin Enrique Molina Lozano

Profesional Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Rubén Antonio Mora Garcés

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
5	19/12/2016	Actualización del formato
6	31/01/2019	Se agregó opción de preliminar o final y se incluyó cuadro resumen de hallazgos



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

7	08/10/2019	Se actualizó articulando con las recomendaciones dadas por el Comité Distrital de Auditorías, Guía de Auditoría para Entidades Públicas y las Normas Internacionales Para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Así mismo, se tuvo en cuenta el cambio en el Mapa de Procesos de la entidad adoptado mediante la Resolución 273-2019 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
---	------------	--